

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23598** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 480/2013, NIG nº 48.04.2-13/013777, por auto de 3/6/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Integral Limtay, S.L., con NIF B95277406, con domicilio en calle Iparbide nº13 2º Izd-Getxo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por el administrador concursal, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior al Economista D. Juan Jose Mencia Huergo, con despacho a efecto de notificaciones en 48001 Bilbao, calle Gran Vía nº16-1º dcha.; Tfno: 944-247-058 - Fax: 944-233-418 y dirección de correo electrónico: [jjm@menciasociados.org](mailto:jjm@menciasociados.org).

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 3 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035642-1